

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D7
Delegaciones Municipales

ORDENANZA 2462/02

TIGRE, 8 de octubre de 2002.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2462/02, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 2002, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Declárase de “Interés Municipal” la entrega del PREMIO DON TORCUATO, a realizarse el día 3 de noviembre de cada año.

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 24 de septiembre de 2002.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2462/02 y pase a la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, a los efectos de aportar los elementos necesarios para dictar Decreto reglamentario que permita la puesta en vigencia de la mencionada Ordenanza.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 924/02